

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 174/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Baja California.	1381-SEP/JF
2. Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/2754/2021 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	6579

Las documentales indicadas en el número uno se enviaron el veintinueve de abril del año en curso a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en tanto que las indicadas en el número dos se recibieron el tres de mayo siguiente en el “*Buzón Judicial*” de este Alto Tribunal, y ambas se registraron el veintinueve de abril y el cuatro de mayo posterior en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo de cuenta de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Baja California, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de seis de abril de este año, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación copia certificada de la documental con la que acredita el carácter con el que se ostentaron las representantes legales del referido órgano legislativo local, correspondiente a las actas de sesión previa y de instalación de la Mesa Directiva del Congreso de la entidad, celebradas los días treinta de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil veinte, respectivamente; por tanto, queda insubsistente el apercibimiento decretado en autos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, y con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la ley reglamentaria de la materia, formula alegatos en esta acción de inconstitucionalidad.

En cuanto a su solicitud de copias de la promovente, dígaselo que deberá estarse a lo determinado en auto de once de agosto de dos mil veinte, en el que se acordó favorablemente la petición.

En otro orden de ideas, visto el estado procesal del expediente, y toda vez que a la fecha la Consejería Jurídica del Gobierno Federal no ha realizado manifestaciones en relación con el presente medio de control

constitucional, no se ha recibido el pedimento de la Fiscalía General de la República, además, ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, sin que se hayan recibido los de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Baja California; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada normativa reglamentaria, **se cierra instrucción** en el presente medio de control constitucional, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintiséis de abril de este año, ambos del Pleno de este Alto Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2021T15:50:59Z / 14/05/2021T10:50:59-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	50 1c 13 fd 1a 16 61 3d bb 64 88 50 2c 93 fc e4 e2 52 21 af c0 ae 7b 6a d7 a9 06 ef ce ae 76 bc a7 9b 1d 6a 32 73 d0 27 00 2d b0 f2 96 57 07 67 ae fa f6 af 30 e1 59 12 96 ae d5 60 de a9 bc a9 1d 23 f0 e5 30 83 23 fa a1 a7 aa 67 61 50 67 e7 25 d3 69 25 ff da c2 fb de 9f ea f8 d8 39 44 40 2b 53 01 51 d4 97 3f fb d3 1f 66 f4 77 65 48 fd cf 9b 64 28 80 ad 85 7c de 62 76 4b ed 2e 87 d8 a6 4a 70 92 c1 f2 56 62 75 95 7b 05 5c 2d 83 37 44 b0 18 82 c9 a4 4b 8f 70 66 18 e7 60 53 b5 d1 2a 65 b8 38 03 8c db 1d 43 da 7f 21 13 96 21 41 a3 92 70 2b 68 b8 4e ee 52 f6 68 32 ce 04 13 54 4b d0 b1 04 9e d5 6e 51 ce 97 b1 55 76 e8 c2 79 d2 30 10 24 7d c6 4e 2f 04 91 96 bf 20 de 08 f9 e4 0b 7c e4 7d 20 a9 7b 74 fb 41 1d 79 4f 83 8b 53 12 7b af a4 fe b4 92 2d 9e e2 58 da 77 2a 64			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2021T15:50:59Z / 14/05/2021T10:50:59-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2021T15:50:59Z / 14/05/2021T10:50:59-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3825264			
	Datos estampillados	E0877A5AAA2D52F60DA5706273BC0457D86F77180E5B1B229ACCE5E67C7AF705			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2021T15:21:48Z / 13/05/2021T10:21:48-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c c4 25 3d 15 93 cd 9f a2 24 6a 30 2e 94 be 7a 7d 10 33 e4 b4 8d f1 41 8c 6b c6 fb 82 3d 82 4a 59 ba e3 95 d2 4b 69 4a ff aa 5a 60 c8 76 e7 dd 08 b6 a6 31 64 b3 4c f6 6a 79 2d 91 8a 8d b4 fa 61 1a 85 08 12 3f ed e2 af 8e bd ff 91 30 26 63 80 23 2c 9d 61 ec 17 1a 9a 56 fa 61 bd c3 83 fb b9 90 cb 05 dd 5e 58 ee ec 43 13 f6 55 02 25 58 c0 aa 44 53 98 17 76 ce dd 0a a7 e1 11 67 21 77 5c f5 ab 09 dd 35 a1 ed 27 0a 29 c2 55 87 1b 05 cd 8a 8f 65 63 5e 0b 2d 21 f8 35 b4 5a c3 67 35 26 44 73 db 11 ba 09 92 5d b2 2f 88 38 18 de 01 66 92 44 f4 8e 1f b3 63 f6 b6 de 0e 0a 45 8e 25 78 bb dc 41 0f ff d1 fe 84 cf 1a c2 3b 57 2b 6f cc 5a 65 8f c7 28 d1 27 45 dc 40 57 0f 08 ee d1 25 b0 57 0e 78 64 78 84 e8 8a 1d 5d 1d 42 e3 17 0c d1 42 05 1c a2 65 9a 97 62 9d e0 56 04 f4 98			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2021T15:21:48Z / 13/05/2021T10:21:48-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2021T15:21:48Z / 13/05/2021T10:21:48-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3821415			
	Datos estampillados	7F5D241C1B7E49237C31F8C6E2FB1555ED0E2CE4F59ED824F7919976BAAE9174			